



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7820 /2.013
ARICA, 21 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 4284/2.013 del contribuyente David Patricio Díaz Gormaz, Cédula de Identidad N° 15.007.462-2, en el giro “Taller de Bicicletas”, por no renovar patente municipal.
- b) La solicitud de David Patricio Díaz Gormaz, ya individualizado, para el levantamiento de clausura.
- c) El Boletín N° 3820272, de fecha 19 de Junio de 2.013, a nombre de David Patricio Díaz Gormaz, por convenio efectuado con este municipio por las patentes impagas del Rol N° 2-11482 y Boletín N° 3671545 que paga el Primer Semestre de 2.013 de la patente con domicilio comercial en José Victorino Lastarria N° 1328, en el giro “Taller de Bicicletas”.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de David Patricio Díaz Gormaz, Cédula de Identidad N° 15.007.462-2, Rol N° 2-11482, con domicilio comercial en José Victorino Lastarria N° 1328, en el giro “Taller de Bicicletas”, por haber dado cumplimiento al pago de la patente municipal Rol N° 2.11482 a través de los boletines N° 3820272 y N° 3671545, ambos de fecha 19 de Junio de 2.013.-

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

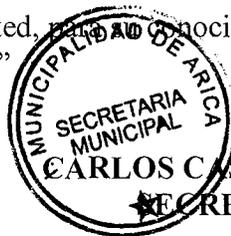
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
“Por orden del Alcalde”



XILENA BARRIOS ACEVEDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/XBA/MCP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL